

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción Sucesoria de DORA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO, radicada al 2024-00023-00; encontrada respuesta al registro de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de junio de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0361

Viterbo, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Sucesoria de la causante DORA LUCÍA RODRÍGUEZ OROZCO, radicada al 2024-00023-00.

Se impuso cautela sobre los bienes identificados con matrículas 103-12472 y 103-12483.

Se recibe respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, comunicando la procedencia de la cautela.

Por lo tanto, se ordena agregar la información al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 092 del 7/6/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO